



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

00349
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

2018 MAY -4 A 10:08

RECIBIDO
Jaqueline

RECIBIDO
 2018 MAY 4 A 11:00 AM
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

C.U. 2018-0434

Caracas, 18 de abril de 2018

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo de la UCV
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del 18-04-2018, conoció el contenido del Oficio VRAD-N° 0199 de fecha 04-04-2018, y en tal sentido, **aprobó** el "Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Fijo de Caja Chica", cuyo propósito es establecer definiciones y procedimientos básicos que orienten a las Facultades y Dependencias Centrales de esta Casa de Estudios, en la administración y registro de las transacciones de gastos que se realicen con cargo al "Fondo Fijo de Caja Chica".

Asimismo, este Cuerpo **aprobó** implementar otros mecanismos para las transacciones de gastos que se realicen con cargo al "Fondo Fijo de Caja Chica" (efectivo, transferencias y pagos en tarjetas de consumo), con el fin de hacer un manejo efectivo y eficiente de los Fondos.

Cabe destacar, que el citado Manual cuenta con el aval técnico de la División de Organización y Sistema de la Dirección de Planificación y Presupuesto, según consta en el Oficio N° DPP-641 de fecha 21-03-2018, a objeto de dar cumplimiento a los establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo referido a las Normas Generales de Control Interno, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 de fecha 18-02-2016, en su artículo 34.

Atentamente,



AMALIO BELMONTE
Secretario de la UCV

AB/MA/vgc/jv